

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2020-INIA-OA**

Lima, 08 de Mayo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 736-2020-MINAGRI-INIA-PI-2276656-SDPA-DDTA/DG de fecha 03 de marzo de 2020; Memorando N° 674-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG de fecha 05 de marzo de 2020; Memorando N° 752-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG de fecha 10 de marzo de 2020; Memorando N° 854-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG de fecha 18 de marzo de 2020; Memorando N° 309-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-075-UA; Memorando N° 521-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE; Memorando N° 1065-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 04 de mayo de 2020 y el Informe N° 097-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 05 de mayo de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2020-INIA-OA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2020-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-INIA-OA de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante el Memorándum N° 736-2020-MINAGRI-INIA-PI-2276656-SDPA-DDTA/DG, de fecha 03 de marzo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de dos (02) Fotocopiadoras Multifuncionales” con Código Único de Inversión N° 2276656.

Que, mediante el Memorándum N° 674-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 05 de marzo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de Seis (06) Monitores con Procesador Integrado” con Código Único de Inversión N° 2361771.

Que, mediante el Memorándum N° 752-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 10 de marzo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de cuatro (04) camiones de carga de seis (06) toneladas, para el cumplimiento de metas del Proyecto de Inversión con “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos” con Código Único de Inversión N° 2361771.

Que, mediante el Memorándum N° 854-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 18 de marzo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de Un (01) Liofilizador” con Código Único de Inversión N° 2361771.

Que, mediante el Certificación de Crédito Presupuestario N° 001286 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación del CCP para la “Adquisición de dos (02) Fotocopiadoras Multifuncionales”, por el monto ascendente a S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Certificación de Crédito Presupuestario N° 001244 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación del CCP para la “Adquisición de Seis (06) Monitores con Procesador Integrado”, por el monto ascendente a S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 309-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-075-UA la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000942 y 000943 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación de las respectivas CCP para la “Adquisición de cuatro (04) camiones de carga de seis (06) toneladas” en el marco de las Actividades del PI 2361771 “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos”, por el monto ascendente a S/ 860,000.00 (Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente descripción:

- Prestación Principal S/ 830,000.00 (Ochocientos Treinta Mil con 00/100 soles) - CCP 942
- Prestación Accesoría S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) – CCP 943

Que, mediante el Certificación de Crédito Presupuestario N° 001329 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación del CCP para la “Adquisición de Un (01) Liofilizador”, por el monto ascendente a S/ 112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 soles).

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2020-INIA-OA

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1286 con Numero de CCP SIAF N° 0000001411, por el importe total de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la “Adquisición de dos (02) Fotocopiadoras Multifuncionales”.

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1244 con Numero de CCP SIAF N° 0000001369, por el importe total de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la “Adquisición de Seis (06) Monitores con Procesador Integrado”.

Que, mediante Memorando N° 521-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 942 y 943 con Numero de CCP SIAF N° 00000001040, por el importe total de S/ 830,000.00 (Ochocientos Treinta Mil con 00/100 soles) y CCP SIAF N° 00000001041, por el importe total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la Adquisición de cuatro (04) camiones de carga de seis (06) toneladas” en el marco de las Actividades del PI 2361771 “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos”.

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1329 con Numero de CCP SIAF N° 0000001454, por el importe total de S/ 112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la “Adquisición de Un (01) Liofilizador”.

Que mediante Memorando N° 1065-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 04 de mayo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Informe Técnico N° 002-2020-INIA-CUI N° 2338934-GAT mediante el cual solicita y sustenta la Anulación del Pedido de Compra N° 109 y 460 así como su exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la “Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2838934” debido al panorama en el cual nos encontramos frente a la pandemia mundial ocasionada por el COVID – 19 acontecimiento que afecta la ejecución física del proyecto para la Adquisición de las Hormonas, y dicha adquisición será reprogramada para el año 2021.

Que, mediante Informe N° 097- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 05 de mayo de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2020 a fin de:

1. Excluir un (1) procedimiento de selección con un monto ascendente a S/ 124,600.00 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles, con el siguiente detalle:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30	Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2838934	Adjudicación Simplificada	124,600.00	Marzo	RO

2. Inclusión cuatro (4) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020, con el siguiente detalle:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
36	“Adquisición de dos (02) Fotocopiadoras Multifuncionales	Acuerdo Marco	60,000.00	Mayo	RO
37	Adquisición de Seis (06) Monitores con Procesador Integrado	Acuerdo Marco	48,000,00	Mayo	RO
38	Adquisición de cuatro (04) camiones de carga de seis (06) toneladas” en el marco de las Actividades del PI 2361771 “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos”	Licitación Pública	860,000.00	Mayo	RO
39	Adquisición de Un (01) Liofilizador	Adjudicación Simplificada	112,000.00	Mayo	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- “Adquisición de dos (02) Fotocopiadoras Multifuncionales”, por el monto ascendente S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- “Adquisición de Seis (06) Monitores con Procesador Integrado”, por el monto ascendente a S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- “Adquisición de cuatro (04) camiones de carga de seis (06) toneladas” en el marco de las Actividades del PI 2361771 “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos”, por el monto ascendente a S/ 860,000.00 (Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2020-INIA-OA

- “Adquisición de Un (01) Liofilizador”, por el monto ascendente a S/ 112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Asimismo, EXCLUIR la siguiente contratación:

- “Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2838934” por el monto ascendente a S/ 124,600.00 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con el número de referencia PAC 2020: 30.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN